



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: NULIDAD PROMESA COMPRAVENTA

Radicación 158374089001-2019-00026-00

Dte: ANGELO ACEVEDO BOLIVAR

Ddo: JANETDH AMANDA CANO PLATA

DECISION: CORRIJE AUTO

Tuta, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El despacho encuentra procedente corregir el auto proferido el quince de abril del presente año, en el sentido que la fecha dispuesta para adelantar la audiencia de trámite e inspección judicial corresponde el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00p.m.).

Comuníquesele a los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 012 hoy veintitrés (23) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria